

1606

Latacunga a 09 de Marzo de 2012

154155

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

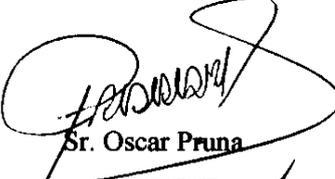
De mi consideración

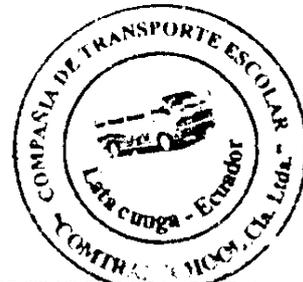
Mediante el presente pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CIA. LTDA. De la escritura de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Segundo Dr. Washington Núñez Yapud, del cantón Latacunga de fecha 08 de Marzo del 2012.

CEDENTE	MARCO ANTONIO TOVAR VELASCO ✓
CESIONARIO	HECTOR RIGOBERTO ARIAS HEREDIA
No. DE PARTICIPACIONES:	SESENTA PARTICIPACIONES ✓
VALOR NOMINAL	1 DÓLAR CADA UNA ✓
TIPO DE INVERSION	NACIONAL
NACIONALIDAD	ECUATORIANA

Una vez actualizada la información remitida sírvase proporcionarme 2 nóminas actualizadas de socios.

Atentamente,


Sr. Oscar Pruna
GERENTE



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CIA. LTDA.



Registrado 9/4/2012



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

Dr. Washington Nuñez Yapud

COPIA
PRIMERA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por MARCO ANTONIO TOBAR VELASCO Y CONYUGE

A favor de HECTOR RIGOBERTO ARIAS HEREDIA

El 08 DE MARZO DEL 2012

Parroquia _____

Cuantía: **US\$** 60,00

Latacunga a 08 DE MARZO DEL 2012

Marquez de Maenza y Quito
Latacunga - Ecuador
Telf: 2808-399

Registrado Uoel 
9-04-2012

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CÓNYUGES MARCO ANTONIO TOBAR VELASCO Y NORMA XIMENA ARCOS

CHACON

A FAVOR DE:

HECTOR RIGOBERTO ARIAS HEREDIA



CUANTÍA:

USD. 60,00

DI COPIAS

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi DOCTOR WASHINGTON NÚÑEZ YAPUD, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, LOS CÓNYUGES MARCO ANTONIO TOBAR VELASCO Y NORMA XIMENA ARCOS CHACON, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor HECTOR RIGOBERTO ARIAS HEREDIA, de estado civil casado, en calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE

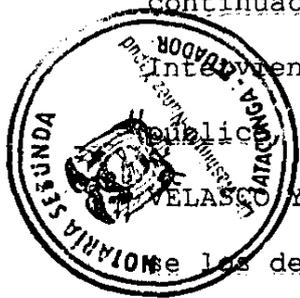
PARTICIPACIONES, de conformidad con las cláusulas que a continuación se estipulan: PRIMERA.- OTORGANTES:

Intervienen a la celebración del presente instrumento público por una parte, los CÓNYUGES MARCO ANTONIO TOBAR VELASCO Y NORMA XIMENA ARCOS CHACON, a quienes más adelante se los denominará simplemente "CEDENTES"; y, por otra parte

el señor HECTOR RIGOBERTO ARIAS HEREDIA, de estado civil casado, a quién más adelante se le denominará el "CESIONARIO".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, y con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veintidós de abril del año dos mil cinco, ante la señora Mariana Duran Salgado, Notaria Segunda, del cantón Saquisilí, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el seis de julio del año dos mil cinco, bajo la partida Número ciento treinta y cinco, del Registro Mercantil del cantón Latacunga, se constituyó la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRANSCHOOL COMPAÑIA LIMITADA".-

DOS).- Los socios de la Compañía, reunidos legalmente y mediante Acta de Junta General Ordinaria de la Compañía de TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRANSCHOOL COMPAÑIA LIMITADA", con la presencia de todo el capital social, el catorce de febrero del año dos mil doce, acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR al socio MARCO ANTONIO TOBAR VELASCO, para que transfiera las sesenta participaciones en favor del señor HECTOR RIGOBERTO ARIAS HEREDIA.- TERCERA.- DEL OBJETO: Con



los antecedentes expuestos, los señores MARCO ANTONIO TOBAR VELASCO Y NORMA XIMENA ARCOS CHACON, socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRANSCHOOL COMPAÑIA LIMITADA" ceden en venta real y efectiva a favor del señor HECTOR RIGOBERTO ARIAS HEREDIA, LAS SESENTA PARTICIPACIONES,



legalmente verificadas con certificados de aportación, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.-

CUARTA.- PRECIO: El valor nominal de la participación es de un dólar americano, en consecuencia el precio de dichas participaciones que se venden, es de SESENTA DÓLARES

AMERICANOS, pagaderos de contado, que los cedentes declaran

haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del Cesionario.- QUINTA.- ENTREGA DE LOS

CERTIFICADOS: Se deja constancia que los cedentes entregan al Cesionario, al momento de suscribir esta escritura, sus certificados de aportación equivalentes a sesenta participaciones, para que sean anuladas, y la compañía pueda emitir otros a nombre del Cesionario.- SEXTA.-

ACEPTACIÓN: El Cesionario acepta la cesión hecha en su favor.- SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las

partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil respectivo, así como su marginación correspondiente en la escritura

constitutiva de la compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- OCTAVA.-

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente

sesión.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por la Abogada Viviana Tapia Tapia, con matrícula profesional número 05-2010-77, del Foro de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue a las comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe;

Marco Tobar

f) MARCO ANTONIO TOBAR VELASCO

C. C. 050224842-0

Marco Tobar



f) NORMA XIMENA ARCOS CHACON

C. C. 060222894-1

Norma Ximena Arcos Chacon



f) HECTOR RIGOBERTO ARIAS HEREDIA

C. C. 050744171-1

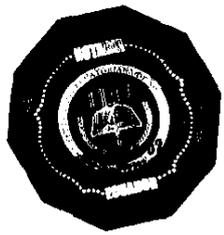
Hector Rigoberto Arias Heredia



Dr. Washington Nunez Yapud
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LATACUNGA (E)

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

Dr. Washington Nunez Yapud
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA (E)





..ZON:- El suscrito Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga Encargado, conforme Acción de Personal número 879-DDTH-GADMCL, tomó nota del contenido de la escritura de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR "COMTRANSCHOOL COMPAÑIA LIMITADA"**, que antecede, al margen de la partida número 136, constante a fojas 136 Vuelta 137 Y 138, Tomo 3 del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil cinco.- Latacunga, veintitrés de marzo del dos mil doce. ✓
X.M.CH.P./

Dr. Mario Barba Cárdenas
REGISTRADOR MUNICIPAL DE
LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y
MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA (E)



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR

COMTRANSCHOOL CIA. LTDA

APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 05-Q1J 0224 DE 9 DE JUNIO DEL 2005

LATACUNGA - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRASCHOOL Cía. Ltda.

En la ciudad de Latacunga, hoy día Martes catorce de Febrero del dos mil doce, siendo las quince horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Oriente y isla San Cristóbal, de la parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se reúnen los siguientes socios de la compañía "TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CIA LTDA.", señores: Francisco Vicente Acosta Jácome, Jinson Patricio Aulestia Corte, Guido Efraín Chuquitarco Zapata, José Armando Taipe Condorcana, Edison Javier Corte Santamaría, Segundo Manuel Mera Gallo, Luis Abrahán Martínez Toapanta, César Olmedo Moreano Mullo, Manuel María Pilamonta Montaluís, Jorge Edmundo Pruna Molina, Nelson Rodrigo Pruna Molina, Oscar Eugenio Pruna Molina, Marco Antonio Tobar Velasco, Romel Javier Zambrano Herrera. Encontrándose presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía, los señores socios por Unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal al tenor de lo que prescribe el Art. 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Nelson Rodrigo Pruna Molina en calidad de Presidente de la Compañía, actúa el señor Oscar Eugenio Pruna Molina, Gerente General de la Compañía como secretario. El Presidente de la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal propone tratar como UNICO PUNTO.- La cesión o venta de todas las participaciones del socio Marco Antonio Tobar Velasco.- El señor Presidente declara instada la sesión y dispone dar curso al punto acordado; Uno.- Cesión o venta de todas las participaciones del socio Marco Antonio Tobar Velasco.- En esta parte intervine el compañero socio Edison Javier Corte Santamaría, quien manifiesta, que es un derecho de los socios vender o ceder las participaciones que poseen en la compañía, siempre y cuando lo realicen conforme lo ordena la ley de Compañías y nuestro Estatutos, por lo que mociona que la Junta General de socios autorice al señor socio de la compañía venda o ceda sus participaciones; y, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 118 literal "f", y el Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: UNO.- Autorizar al señor socio Marco Antonio Tobar Velasco para que transfiera a favor del señor Héctor Rigoberto Arias Heredia. Las SESENTA participaciones del valor de UN DÓLAR, que posee en esta compañía; Una vez resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las quince horas cincuenta minutos, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada



por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

Francisco Vicente Acosta Jácome

Jinson Patricio Aulestia Corte

Guido Efraim Chuquitarco Zapata

Edison Javier Corte Santamaría

Segundo Manuel Mera Gallo

Luis Abrahán Martínez Toapanta

César Ornedo Moreano Mullo

Manuel María Pilamonta Montalvo

Jorge Edmundo Pruna Molina

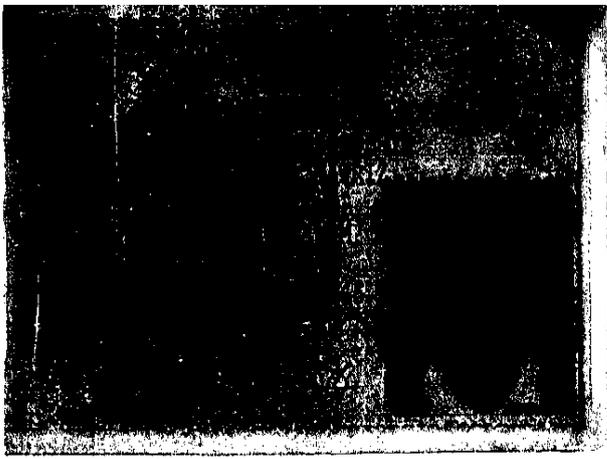
Nelson Rodrigo Pruna Molina

José Armando Taipe Condorcana

Marco Antonio Tobar Velasco

Oscar Eugenio Pruna Molina

Romel Javier Zambrano Herrera



CONEJO
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR
 157-0000
 NÚMERO
 0801441
 CEDULA
ARIAS HINDEIA HECTOR RIGOBERTO
 COTOPAXI
 PROVINCIA
 ALAQUEZ
 PARROQUIA
 LATACUNGA
 CANTON



Hector R. Hindeia H.

ESPACIO EN BLANCO

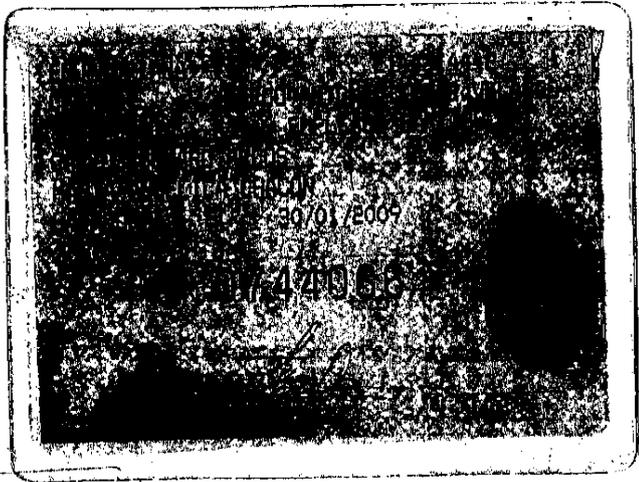
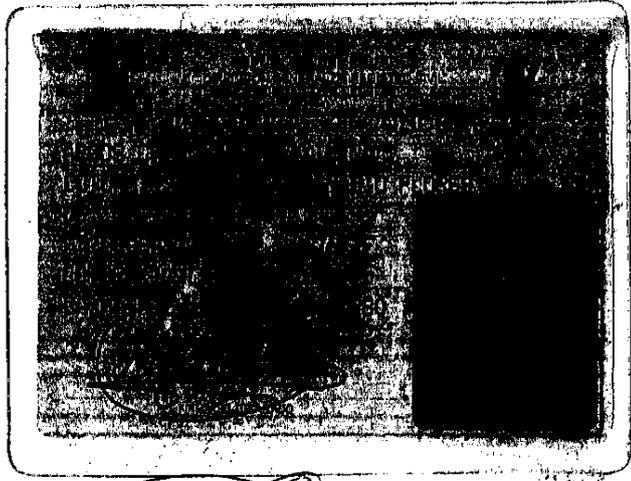
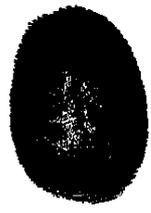
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO SOCIAL
 REGISTRO CIVIL
 CATEGORIA DE CIUDADANIA N° 050224842-0
 TOBAR VELASCO MARCO ANTONIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 20 NOVIEMBRE 1975
 FECHA DE NACIMIENTO 004-0299 01895 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1975



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 232-0021 NÚMERO
 0502248420 CÉDULA
 TOBAR VELASCO MARCO ANTONIO
 COTOPAXI PROVINCIA
 LATACUNGA CANTÓN
 ZONA URBANA
 PARROQUIA IGNACIO FLORES
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V434313222
 CASADO NORMA XIMENA ARCUS CHACON
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO ANIBAL TOBAR /
 ALICIA DEL CARMEN VELASCO
 LATACUNGA 24/12/2009
 24/12/2009
 REN 2029266
 PULGAR DERECHO

JORDAN TOBAR
 050224842-0



Signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO SOCIAL
 REGISTRO CIVIL
 CATEGORIA DE CIUDADANIA N° 050224842-0
 TOBAR VELASCO MARCO ANTONIO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 20 NOVIEMBRE 1975
 FECHA DE NACIMIENTO 004-0299 01895 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1975

RAZON: Doctor KLEVER QUINATO A MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DE SAQUISILI, según oficio número cero cuatro tres tres-DPX-doce de fecha veinte y siete de febrero del año dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR COMTRANSCHOOL CIA. LTDA., tomo nota de la cesión de participaciones constante en la escritura que antecede.- Saquisilí, a veinte y dos de Marzo del año dos mil doce.-



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

